

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los dias menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, postas. 5
 PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS DE BALEARES Y CANARIAS..... Por tres meses..... 20
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTI OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias y las Serenísimas Señoras Infantas Doña María de la Paz y Doña María Estalía.

JUNTA DE SENADORES Y DIPUTADOS

PARA EL SOCORRO DE LAS PROVINCIAS INUNDADAS.

Suscripcion nacional para el socorro de las desgracias ocasionadas por la inundacion.

El Sr. Ordenador de Pagos del Ministerio de Estado, pesetas 1.215'05, remitidas por el Cónsul de España en Burdeos, resultado de la suscripcion en dicho punto, que deducido 0'95 de timbre, queda líquido segun relacion.... 1.214'10

CONSULADO DE ESPAÑA EN BURDEOS.

Mitad del producto de un concierto dado el dia 7 de Febrero por el Círculo Boletín a beneficio de los inundados de España y los pobres de Burdeos..... 136'95

M. Fontaine.....	20
M. Lebrun.....	2
M. A. de Geneste.....	20
M. E. de Grolier.....	10
M. Fredene Andap.....	5
M. A. L. de Grangeneuve.....	20
MM. Browné et Compagnie.....	50
M. Belangé, fils.....	5
M. le Père Baudran.....	50
M. P. Plantey.....	5
M. Grenier.....	20
M. Senniac.....	10
M. de la Conturé, Curé d'Arcachon....	20
M. de Soifsan.....	5
M. G. Daste.....	5
M. Ch. Guimbelot.....	5
M. Sallenave.....	5
M. Dulcau.....	3
M. Mercier.....	3
M. Tregand.....	1
M. Charbonnier.....	1
M. Ph. Sarthé.....	2
M. J. Leguesne.....	4
M. F. Gallet.....	5
M. F. Fragneau.....	2
M. Chavet.....	2
M. Pascual Bairand.....	3
M. Baptiste Bossuet.....	3
M. Alfred Guerard.....	5
M. Henry Dubois.....	5
M. Millen.....	1
M. et Mme. Bellais.....	5

M. E. Valleau.....	5
M. Louis Cetrán.....	3
M. Bertrand Bon.....	10
M. Fombuena.....	20
M. B. Barbé.....	5
M. W. Papin.....	10
M. le Docteur Hameau.....	5
M. le Docteur Rougier.....	5
Mme. Veuve Cherelle.....	5
M. le R. Père Baudrand (Ecole Saint-Telme).....	33
Mme. le Roux.....	10
M. de Lobel.....	20
M. L. Bonnet.....	40
M. Suby.....	5
Mme. la Baronne d'Espeleta.....	20
M. le Comte d'Espeaux.....	10
Mme. Dulary.....	10
M. Fornier.....	5
M. E. Gouvie.....	20
M. le Curé de Saind Ferdinand d'Arcachon.....	10
M. Brannens.....	10
M. Louis Cetrán.....	4
M. Mauriac.....	4
M. C. Blanc.....	2
M. Delaveaus.....	10
M. D. Garcias.....	5
Producto de una <i>matinée</i> dada á beneficio de los inundados por M. et Madame de Selva.....	535'10
Un señor inglés.....	6

Total recaudado desde 19 de Enero hasta la fecha..... 1.230'05

MINISTERIO DE ESTADO.

Subsecretaria.

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha dignado conceder por decretos de 3 de Marzo último las condecoraciones siguientes á los individuos que se expresan:

REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN DE CARLOS III.

Comendadores ordinarios.

- D. Fernando Martinez.
- D. Manuel Pasquín.
- D. Jaime Vernis.
- D. Francisco Miranda, Alcalde del Puerto de Santa Maria.

Caballeros.

- D. José de la Feria y Rendon.
- D. Plácido Gomez de Cádiz y Fernandez de Guevara.
- D. Vicente Samaniego.
- D. Ramon Trueba.
- D. José Martinez de Tejada.
- D. Adolfo Rodriguez de Navas.
- D. Agustín Cascajares.
- D. Antonio Garcia Carrera.
- D. Manuel de Mata y Maneja.

REAL ÓRDEN DE ISABEL LA CATÓLICA.

Caballeros Grandes Cruces.

- D. José Cavaleri y Maestre, Conde de Villapineda.
- D. Enrique de Durán.

Comendadores ordinarios.

- D. José Pons y Pomares.
- D. Antonio Montero.
- D. Francisco Perez Castrobeza.
- D. José Font y Molar.
- D. José de Lanzas Torres.

Caballeros.

- D. Enrique Marzo y Valdés.
- D. Zacarías Zorzano y Gomez.
- D. Manuel Sancho y Puente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Presupuestos de 1877.
 Madrid 19 de Marzo de 1880.

El Subsecretario,
Rafael Ferraz.

CONSEJO DE ESTADO.

RECTIFICACION.

En el Real decreto-sentencia publicado en la GACETA del 18 del corriente, como resolucion final del pleito en grado de apelacion y nulidad entre D. Tomás Alberti, apelante, y la Diputacion provincial de Córdoba, considerando sexto, línea sexta, donde dice *mismo*, debe decir *único*.
 Madrid 20 de Abril de 1880.—Pedro de Madrazo.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE MARINA.

Direccion de Hidrografia.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 48.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

ENTRADA DEL BÁLTIICO.—EL SUND.

REMOCION DE LAS BOYAS Y LUCES DE VALIZAS QUE MARCAN LA LOCALIDAD DESTINADA A EXPERIENCIAS DE TORPEDOS SOBRE COPENHAGEN. (N. to M., núm. 165. *Londres* 1879.) Segun avisos del Gobierno dinamarqués de fecha 15 de Julio de 1879, debian instalarse boyas y luces colocadas en balizas destinadas á marcar los limites de la localidad cerca de Copenhagen, en la que debian efectuarse las experiencias de torpedos entre los fuertes *Protestenén* y *Mellem*; pero por disposiciones posteriores del citado Gobierno de 5 de Octubre de 1879, las expresadas boyas y luces habrian de ser removidas.

Cartas números 192, 213 y 648 de la seccion I; y 592 y 704 de la II.

Golfo de Riga.

ALTERACIONES EN LAS LUCES DE PERNAU. (N. to M., número 165. *Londres* 1879.) Segun aviso del Gobierno ruso de 29 de Setiembre de 1879, las dos luces de puerto de Pernau han sido substituidas por otras nuevas con las alteraciones siguientes:

La luz baja es fija y roja, elevada 13^m,7 sobre la mar, y debe ser visible en tiempo claro en todas direcciones desde la mar á 12 millas de distancia.

La luz alta es fija y blanca, elevada 21 metros sobre la mar, y debe ser visible á 14 millas; desde la luz baja demora el N. 34° 41' E. á 377^m,63.

NOTA. La enfilacion de las luces guía al rio Pernau, pasando entre las cabezas de los muelles.

La luz alta se oscurece al E. de la demora N. 44° 41' E. indicando con su ocultacion el bajo fondo en la parte oriental de la ensenada de Pernau.

Las demoras son verdaderas. Variacion: 7° 48' NO. en 1879.

Cartas números 213 y 648 de la seccion I.

La Unión.

D. Rafael Blasco y Moreno, Juez de primera instancia de la villa de La Unión y su partido.

Por la presente y término de 15 días, contados desde su inserción en los periódicos oficiales, se cita, llama y emplaza á Antonio Cárcels del Palmar, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que en este Juzgado se instruye contra Blas y Ginés Costa y el Cárcels sobre robo de gallinas en la casa de José Saura Saura y paraje llamado de las Huertas, en la noche del 18 del pasado Enero.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la policía judicial proceder á la busca, captura y conducción á disposición de este Juzgado del mencionado Cárcels.

Dada en La Unión á 25 de Febrero de 1880.—Rafael Blasco.—Benito Polo.

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), D. Rafael Blasco y Moreno, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á un individuo conocido por Fulgencio García, alias el Parrañero, vecino que ha sido de esta villa, y encargado de las labores de la mina nombrada Santa Teresa de este distrito, y natural de Alumbres, sin más antecedentes, para que dentro del término de 30 días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que estoy instruyendo sobre estafa; apercibido de lo que haya lugar.

Se recomienda á todas las Autoridades y agentes de policía judicial dispongan la práctica de activas diligencias para la busca y captura de dicho procesado; y habido que sea, dispongan su conducción á este Juzgado por los correspondientes tránsitos de justicia.

Dada en La Unión á 25 de Febrero de 1880.—Rafael Blasco.—Por su mandado, Andrés Ortiz.

Loja.

D. Nicolás Riobó y Sotomayor, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Certifico y doy fé que en la causa que pende en este Juzgado contra Isabel Aguilera y Aguilera y consorte, vecinas de Montefrío, sobre hurto, se ha mandado por providencia de esta fecha llamar por requisitorias á dicha procesada para que en el término de 15 días, contados desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para la práctica de las diligencias acordadas; prevenida que no verificándolo se la declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

En su virtud expido la presente, á fin de que caso de ser habida la Isabel Aguilera se la ponga á disposición de este Juzgado con las seguridades oportunas, á cuyo fin se recomienda su captura á todas las Autoridades de la Nación.

Dada en Loja á 4.º de Marzo de 1880.—Nicolás Riobó.

Señas de la procesada.

Edad de 13 á 15 años, estatura proporcionada á su edad, más bien alta, pelo castaño oscuro, nariz afilada, cara entrelarga, color pálido.

Luarca.

D. Francisco Bello y Bayle, Juez de primera instancia de la villa de Luarca y su partido.

Por el presente hago saber que en el Juzgado de mi cargo y por la Escribanía del que refrenda pende el juicio de abintestato de Doña Joaquina García del Campo, mujer que fué de D. Juan Rodríguez Menéndez, vecino de Barcia, de este Concejo de Valdés, en el cual se acordó se fijen segundos edictos anunciando la muerte de la Doña Joaquina sin testar y llamando á los que se crean con derecho á heredarla, para que comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que autoriza dentro del término de 20 días, contados desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

El juicio se ha premovido por D. José y D. Damian García del Campo, hermanos de la finada Doña Joaquina, y por Don Carlos Fernández Azejo, en representación de su madre difunta Doña Isabel García del Campo, también hermana de aquella, únicos herederos que hasta ahora se han presentado.

Dado en Luarca á 15 de Abril de 1880.—Francisco Bello.—Por mandado de S. S., Licenciado Galo Coronas.

X—1382

Madrid.—Centro.

D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte, y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma.

Por virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 15 días á D. Pedro Montadas y Soler, de estatura regular, fornido, de unos 46 años de edad, pelo cano, bigote y barba poblada algo canosa; á D. José García Pérez, que parece ser vecino y propietario en la ciudad de Logroño, de estatura alta, algo fornido, con bigote y patillas, y á Don Eugenio de Abella y Cañellas, natural de Ferrol, hijo de Don Eugenio de Abella y Cañellas, soltero, de 28 años de edad, de estatura regular, barba poca y algo castaña, cuyos actuales paraderos de dichos tres sujetos se ignoran, á fin de que dentro del mencionado término comparezcan en este Juzgado á prestar sus indagatorias en la causa que se les sigue por falsificación y adulteración de documentos de la Dirección general de la Deuda; bajo apercibimiento de que no compareciendo serán

declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y judiciales y á la Guardia civil, que en cualquiera parte que sean habidos los mencionados D. Pedro Montadas y Soler, D. José García Pérez y D. Eugenio de Abella y Cañellas, procedan desde luego á su prisión, poniéndolos en la cárcel de hombres de esta Corte á la disposición de este Juzgado para los efectos que corresponden con arreglo á la ley.

Dada en Madrid á 21 de Febrero de 1880.—José María Barnuevo.—Por mandado de S. S., Venancio de Orche.

D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte, y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por única vez y término de 15 días á Nicolás Rodríguez García, natural de Lérida, hijo de Agustín y de María, casado, prestamista, de 48 años de edad, vecino de esta Corte, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del mencionado término se presente en la cárcel de hombres á fin de sufrir la pena de un mes y 15 días de arresto mayor que le ha sido impuesta por los señores de la Sala de lo criminal de esta Audiencia en causa por robo; bajo apercibimiento de que trascurrido que sea el término señalado sin que lo verifique, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á las Autoridades del orden judicial y gubernativo que en cualquiera parte que sea habido el mencionado Nicolás Rodríguez García, procedan á su prisión, según se halla acordado, dejándolo en la cárcel de hombres á la disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Dada en Madrid á 26 de Febrero de 1880.—José María Barnuevo.—Por mandado de S. S., Venancio de Orche.

Madrid.—Congreso.

D. Enrique Ruiz Crespo, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte, y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Faustino Barroso Aldape, natural de esta Corte, hijo de Luis y María, de 20 años de edad, soltero, jornalero, y soldado que ha sido del regimiento de caballería húsares de Pavía, que parece fué trasladado á la Habana, sin que en dicha Isla haya sido habido, ignorándose su paradero, para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado ó en la cárcel de villa para que extinga la pena de tres meses de arresto mayor impuesta en causa por hurto.

Asimismo se interesa la busca y captura del mismo á las Autoridades civiles y militares, y caso de ser habido, lo pongan en la cárcel á disposición de este Juzgado.

Madrid 21 de Febrero de 1880.—Enrique Ruiz Crespo.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

Madrid.—Hospicio.

D. Nemesio Longué y Molpeceres, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de 15 días á Manuel Rodríguez Menéndez, natural de Seasilla, parroquia de Algama, partido de Tineo, Oviedo, hijo de Antonio y de Joaquina, soltero, como de 28 años de edad, para que se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, para que en cualquier tiempo que tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, lo presenten en este Juzgado, ó en la cárcel de villa, á mi disposición.

Dada en Madrid á 24 de Febrero de 1880.—Nemesio Longué.—Por mandado de S. S., por mi compañero Pérez, Justo Navarro.

D. Nemesio Longué y Molpeceres, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de 15 días á Manuel Murcia Sanchez, natural de Torralba (Ciudad-Real), hijo de Félix y de Francisca, soltero, carpintero y albañil, de 39 años, para que comparezca á prestar declaración y responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por uso de cédula personal ajena.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, para que en cualquier tiempo que tengan conocimiento del paradero del procesado, lo presenten en este Juzgado, ó en la cárcel de esta villa, á mi disposición.

Dada en Madrid á 25 de Febrero de 1880.—Nemesio Longué.—Por mandado de S. S., Venancio Pérez.

Madrid.—Palacio.

D. Francisco Galicia y Junquera, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Casimiro Algorta Rodríguez, natural de Toledo, soltero, cepillero, que habitó en esta Corte, calle de Zurita, núm. 8, y á otro sujeto llamado ó conocido por Pedro, que concurrían á la tienda núm. 16 de la calle del Conde-Duque en el mes de Agosto del año último, para que dentro de nueve días, á contar desde la fecha de su inserción en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en causa que se

instruye sobre tentativa de robo; bajo el perjuicio que haya lugar.

Y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades y sus agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos sujetos; y caso de ser habidos, los dejen en las cárceles de esta villa á disposición de mi autoridad.

Dado en Madrid á 27 de Febrero de 1880.—Francisco Galicia.—Por mandado de S. S., Ramon Clemente y Lázaro.

Madrid.—Universidad.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, refrendada por el actuario D. Fermín Suarez y Jimenez, en autos ejecutivos que sigue Doña Julia Gonzalez Peralta con el Excmo. Sr. Marqués de Campo Sagrado, se sacan á la venta en pública subasta por término de 20 días 33 fincas rústicas de la pertenencia de dicho Excmo. señor, sitas en la parroquia de Sarrio, partido judicial de la Pola de Laviana, provincia de Oviedo, que han sido retasadas en la suma de 46.585 pesetas; para cuyo remate se señala la hora de la una de la tarde del día 24 de Mayo próximo, en el local de audiencia del repesado Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y en el de la Pola de Laviana simultáneamente, hasta cuyo día estarán de manifiesto los autos en Escribanía; con la advertencia de que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del total de la retasa, ó de cada una de las fincas, según tuviere lugar la subasta, en conformidad con lo que está mandado.

Madrid 16 de Abril de 1880.—Luis Rubio y Cadena.

Es copia para insertar en la GACETA DE MADRID.

Madrid 16 de Abril de 1880.—V.º B.º—Rubio y Cadena.—El actuario, Fermín Suarez y Jimenez. X—1385

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte, y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.

Hago saber que en virtud de providencia recaída en autos ejecutivos incoados por D. Francisco Mediano contra D. José Teixidor, se sacan á la venta en pública subasta por término de ocho días, varias ropas hechas y géneros de sastrería, bajo el tipo de 7.639 pesetas 50 céntimos en que han sido retasados. Para su remate, en que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la retasa, se ha señalado el día 3 de Mayo próximo venidero, á la una de la tarde, en la sala-audiencia de este Juzgado, piso principal del Palacio de Justicia; advirtiendo que hasta entonces se hallarán de manifiesto los autos en la Escribanía del actuario para que puedan enterarse del pormenor de dichos bienes las personas que quieran tomar parte en la licitación.

Dado en Madrid á 19 de Abril de 1880.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Manuel Viejo. X—1378

Málaga.—Alameda.

D. Francisco Pascual Aragon, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito de la Alameda de esta capital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del expresado distrito se cita, llama y emplaza á Doña Teresa Tejea y Bonilla, de esta vecindad, que habitó en la calle de Pinillos, núm. 4, viuda, y de edad de 40 años, que últimamente habitaba en la villa y Corte de Madrid, calle de Jardines, núm. 30, piso principal de la derecha, para que dentro del término de 15 días se persone en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia judicial en la causa que se sigue contra D. José Lopez Diaz y consorte sobre tentativa de homicidio; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Málaga á 4.º de Marzo de 1880.—V.º B.º—Bazaga.—Francisco Pascual.

Marbella.

D. Paulino Segura Hidalgo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Ruiz Seron, natural que dijo ser de Alhaurin, vecino que fué de Mijas, hijo de Juan y de Isabel, y de 29 años de edad, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de 20 días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de ampliar la indagatoria que tiene prestada en la causa que contra el mismo y otros se instruye sobre sedición y otros delitos; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde.

Dado en Marbella á 19 de Febrero de 1880.—Paulino Segura.—Por su mandado, Antonio Amores.

Montalban.

D. Manuel Gomez Yagüe, Juez de primera instancia de la villa de Montalban y su partido.

Por la presente, y mediante lo dispuesto en el caso 1.º del artículo 373 de la Compilación general de las disposiciones vigentes sobre Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Juan Antonio Hernandez y Aranda, vecino del pueblo de Cutanda, cuyas señas personales y de vestir se insertan á continuación, para que en el término de 20 días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á ser inquirido en la causa que se le sigue por hurto ó robo de una res lanar de la pertenencia de sus vecinos Cayetano Perez y Francisco Ramo; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde sufriendo los perjuicios que haya lugar.

Encargando también á las Autoridades civiles y militares, así como á los agentes de policía judicial, procedan á la bus-

Zaragoza.—San Pablo.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D. Antonio Cascajares y a los hijos de D. Joaquin Cascajares, y a los de D. Manuel Cascajares, como sucesores ó herederos de Don Francisco Cascajares, segun la última disposicion testamentaria de éste, para que dentro del preciso término de 30 dias, á contar desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID comparezcan en este Juzgado, calle de la Democracia, casa cárceles nacionales, y expediente instado por D. Calixto Arifio, con objeto de otorgar una escritura de inscripcion en el Registro de la propiedad de la cuarta parte de una torre ó casa de campo que perteneció al D. Francisco Cascajares, y por muerte de este á su viuda Doña Mercedes Fernandez, y despues proceder al otorgamiento de la venta de esta parte de fundo á favor del Afuño; aperebidos que de no comparecer dentro del término se seguirá adelante el expediente, acordándose lo que proceda, y parándose en su caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 23 de Febrero de 1880.—Pedro del Castillo.—Por mandado de S. S. Fernando Broquera.

X-1386

D. Antonio Maria Camps, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Pabla Seron y Barceras, de 23 años, hija de Santiago y Simona, natural de Veilla de Ebro, vecina de esta capital, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, para que dentro del término de ocho dias se presente en la sala-audiencia de este Juzgado, calle de Predicadores, núm. 62, en méritos de la causa criminal que contra la misma y otros me halló instruyendo sobre suposicion de parto; pues de no hacerlo así se continuará el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. exhorto y requiero, y en su mio pido y ruego á los Jueces, Autoridades y agentes de policia judicial del territorio en que la misma pueda encontrarse procedan á su busca; y de ser habida, la pongan á mi disposicion.

Dada en Zaragoza á 18 de Febrero de 1880.—Antonio Maria Camps.—Por su mandado, Manuel Sauras.

D. Antonio Maria Camps, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Simon Jordi y Guiot, casado, zapatero, vecino de Barcelona, donde habitó Rambla del Centro, núm. 2, para que dentro del término de nueve dias se presente en la sala-audiencia de este Juzgado, calle de Predicadores, núm. 62, con objeto de responder á los cargos que le resultan en causa criminal que me halló instruyendo sobre haber ingresado con documentacion falsa para servir en el Ejército de Ultramar Salvador Rion Mestres; pues de no hacerlo así se continuará el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. exhorto y requiero, y en su mio pido y ruego á los Jueces, Autoridades y agentes de policia judicial del territorio en que el mismo pueda encontrarse procedan á su busca y captura; poniéndolo, de ser habido, á mi disposicion.

Dada en Zaragoza á 2 de Marzo de 1880.—Antonio Maria Camps.—Por su mandado, Manuel Sauras.

NOTICIAS OFICIALES.

Sociedad La Aurora de España, en liquidacion.

Con el fin de que los señores accionistas se enteren de las operaciones practicadas en el primer trimestre de este año y del estado de la liquidacion, se les ruego se sirvan pasarse cualquiera de los 10 dias no feriados siguientes al de la publicacion de este anuncio, de una á cinco de la tarde, por las oficinas de esta Sociedad, Relatores, 4 y 6, principal, donde estarán de manifiesto durante este tiempo un estado demostrativo y las cuentas, documentos y demás antecedentes relativos á dichas operaciones.

Madrid 20 de Abril de 1880.—Los Liquidadores, Gregorio de Mota.—José Maria Centoyo.—Ramon Latorre.

X-1387

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 21 de Abril de 1880.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for various hours and temperature/humidity extremes.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 21 de Abril de 1880.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists various locations like S. Sebastian, Bilbao, Oviado, etc.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 21 de Abril de 1880, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Dia 20, Dia 21. Lists various public funds and exchange rates.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: PLAZA, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various cities like Logroño, Lora, Lugo, etc.

Bolsas extranjeras.

PARIS 20 DE ABRIL.

Table with columns: BONDOS ESPAÑOLES, OBLIGACIONES, CONSOLIDADOS INGLESES. Lists prices for various bonds and currencies.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, din., 48'65-60. Paris, á ocho dias vista, fr., 5'07 1/2.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administracion principal de Mataderos públicos, Intervencion del Mercado de granos y Venta general de policia urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of market prices: Carne de vaca, idem de cerdo, Tocino asado, Jamon, Pan de dos horas, Garbanzos, Judias, Carbon vegetal, Idem mineral, Cok, Jabon, Patatas, Aceite, Vino, Petróleo, Frigo, Cebada, etc.

Nota.—Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 144.—Carneros, 45.—Corderos, 573.—Id. lechales, 4.—Terneras, 76.—Total, 951.

Su peso en kilogramos..... 34.994.750.

Del parte remitido por la Administracion principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Céntr., PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Céntr. Lists revenue from various points like Toledo, Segovia, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 21 de Abril de 1880.

SANTOS DEL DIA.

San Sotero y San Cayo, Papas y mártires, y San Teodoro, confesor.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de Don Juan de Alarcón.

ESPECTÁCULOS.

- TEATRO REAL.—No se ha recibido el anuncio.
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Crisálida y mariposa.—Ultimo adios.—Arte y corazon.
TEATRO DE LA COMEDIA.—(Compañia italiana).—A las ocho y media.—Turno 3.º—Adriana.
TEATRO DE APÓLO.—A las ocho y media.—Turnos 3.º y 4.º—Receta contra las suegras.—Danza valenciana.—Baile.—Experimentos de magnetismo.—Día completo.—Un pleito.—Ayer y hoy.—A la puerta del cuartel.
TEATRO DE VARIEDADES.—A las nueve.—Las tres palomatorias.—Meterse á redentor.—Bueno como el pan.
TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media.—Turno 3.º—Carrera de obstáculos.—A la Exposicion.
CIRCO DE PRICE (calle de las Infantinas).—A las ocho y media.—Gran funcion de ejercicios equestres, gimnásticos, acrobáticos y cómicos, bajo la direccion del Sr. Parish.